



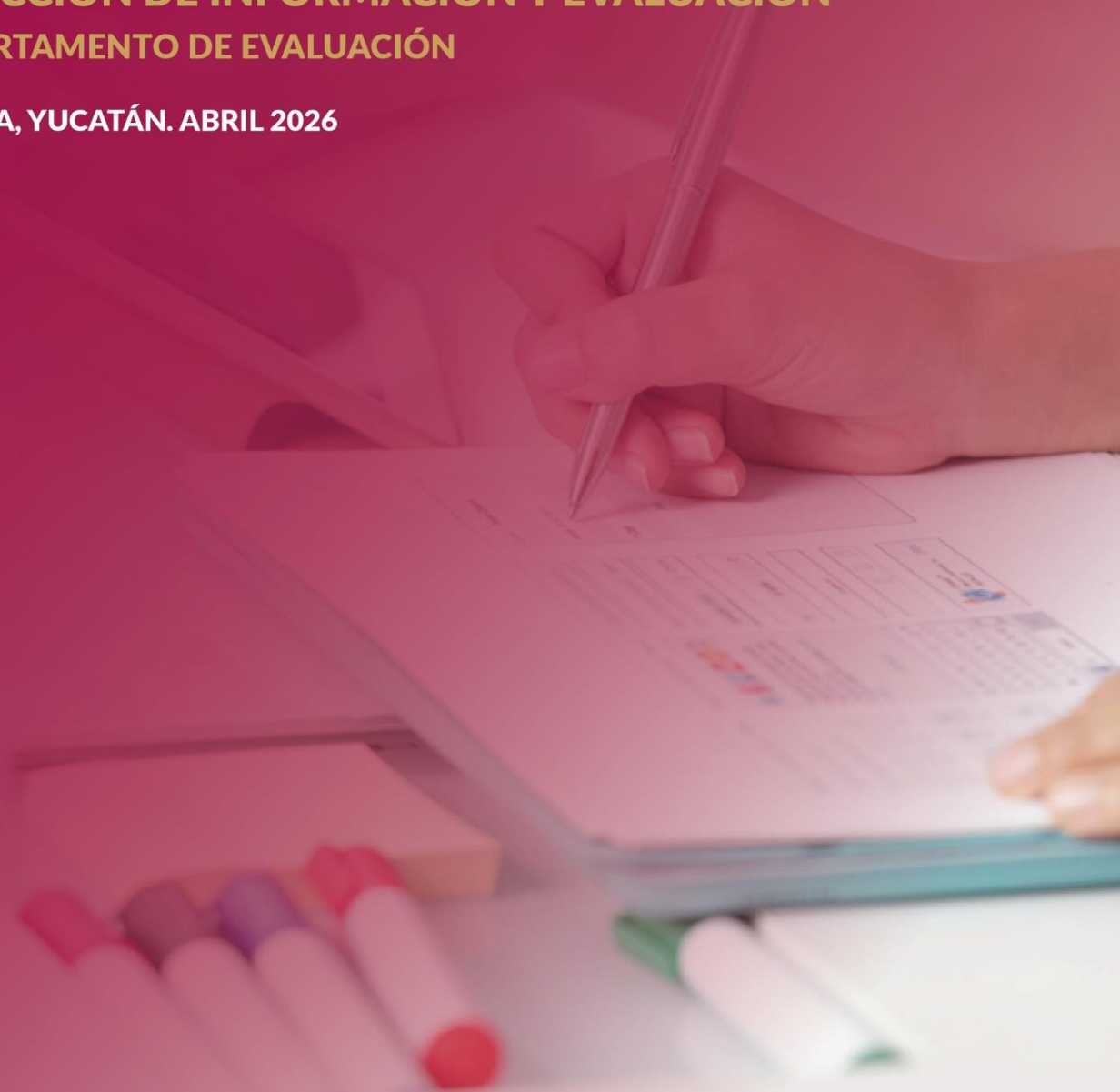
RENACIMIENTO MAYA
YUCATÁN
GOBIERNO DEL ESTADO | 2024 ♦ 2030

SEPLAN
SECRETARÍA TÉCNICA DE
PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2026

DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN

MÉRIDA, YUCATÁN. ABRIL 2026



DIRECTORIO

Mtro. Luis Antonio Hevia Jiménez

Titular de la Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación

Lic. Juan Carlos Pérez Valdez

Director de Información y Evaluación

Mtro. Alvin Ricardo Acosta Magaña

Jefe de departamento de evaluación

Lic. Abrahán Gregorio Méndez Agustiniano

Líder de Proyectos

Lic. Omar Eduardo García López

Coordinador

Lic. Shirley Naomy Aguilar Aguirre

Coordinadora



CONTENIDO

DIRECTORIO	2
1. INTRODUCCIÓN	4
GLOSARIO	5
LISTA DE SIGLAS Y ACRÓNIMOS.....	6
2. FUNDAMENTACIÓN	7
2.1 Marco Normativo Federal	7
2.2 Marco Normativo Estatal	8
3. OBJETIVOS	10
3.1 Objetivo general.....	10
3.2 Objetivos específicos	10
4. PROCESO DE EVALUACIÓN	11
4.1 El ciclo de la evaluación	11
4.2 Actores involucrados	12
4.3 Tipos de evaluación	13
4.4 Política de evaluación a largo plazo.....	13
5. INTERVENCIONES PÚBLICAS SELECCIONADAS PARA EVALUACIÓN 2026	15
5.1 Listado de Intervenciones Públicas para evaluar.....	15
5.2 Presupuesto y financiamiento de las evaluaciones	17
5.3 Términos de referencia.....	17
5.4 Propuesta de intervenciones públicas para evaluar en 2027.....	18
5.5 Cronograma de ejecución	19
6. ACCIONES DE MONITOREO.....	20
6.1 Seguimiento a los Aspectos Susceptible de Mejora.....	20
7. PRODUCTOS ESPERADOS Y ENTREGABLES	21
7.1 Difusión y uso de resultados	21
8. TRANSITORIOS.....	22
9. BIBLIOGRAFÍA	23



1. INTRODUCCIÓN

El presente documento establece el marco de referencia para la planeación, ejecución y seguimiento de las evaluaciones de las intervenciones públicas en el Estado de Yucatán durante el ejercicio fiscal 2026, en congruencia con el enfoque de Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED). Su propósito es orientar de manera integral los procesos evaluativos, asegurando que estos se desarrollen bajo criterios de sistematicidad, objetividad y utilidad para la toma de decisiones públicas.

A través del Programa Anual de Evaluación (PAE), se definen los Programas Presupuestarios (Pp) y los Recursos Federales Transferidos (RFT) que serán objeto de evaluación, así como los tipos de evaluación a implementar, su alcance metodológico, los plazos de ejecución y las instancias responsables de su desarrollo. Asimismo, se establecen los mecanismos de coordinación institucional, seguimiento y uso de resultados, con énfasis en la generación de evidencia que contribuya a la mejora continua de las políticas públicas.

Este documento también reconoce la importancia de fortalecer las capacidades institucionales y promover la profesionalización de los actores involucrados en los procesos de monitoreo y evaluación. De igual forma, incorpora una visión de largo plazo que busca consolidar una cultura de evaluación en el estado, vinculando los resultados obtenidos con los procesos de planeación, programación y presupuestación.

En conjunto, el PAE 2026 constituye un instrumento estratégico para fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y la eficiencia en el uso de los recursos públicos, orientando la gestión gubernamental hacia el logro de resultados que generen mayores beneficios para la población yucateca.



GLOSARIO

Para efectos del presente Programa Anual de Evaluación, se entenderá por:

Aspectos Susceptibles de Mejora: a aquellos derivados de hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa que puedan ser atendidos para la mejora de la política pública.

Evaluación: a la apreciación sistemática, objetiva y metodológicamente rigurosa de una intervención pública en curso o concluida, de su diseño, su puesta en práctica y sus resultados, con el propósito de determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos, así como su eficiencia, eficacia, impacto y sostenibilidad en relación con el desarrollo del estado.

Evaluación externa: a aquella realizada por personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar; que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás establecidos en las disposiciones aplicables.

Fondos de Aportaciones Federales: a los establecidos en el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

Intervención pública: a aquellas que son objeto del presupuesto basado en resultados, pueden ser programas presupuestarios y programas de entrega de bienes o servicios.

Jóvenes evaluadores: a aquellos que accedan a los beneficios de las capacitaciones en temas de evaluación de la Seplan.

Lineamientos: a los Lineamientos generales del Sistema de Seguimiento y Evaluación del Desempeño.

Modelo de TdR: al establecido por la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y que deberá ser utilizado como base para la integración de los Términos de Referencia de cada evaluación.

Políticas Públicas: a las intervenciones del gobierno sobre un tema de interés público que articula estrategias, acciones o un conjunto de programas presupuestario de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal (APE) de manera concertada y coordinada, por mandato de una disposición jurídica

Posición institucional: al documento oficial que define la posición o postura de una dependencia o entidad de la APE respecto a los resultados y desarrollo de cada evaluación con la opinión fundada sobre los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas, cuya elaboración es coordinada por la Seplan, conforme a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación (PAE) y en el mecanismo para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Programa Formación de Jóvenes Evaluadores: Aquel programa de subsidios o ayudas que tiene por objetivo la formación y captación de jóvenes talentos del sector académico local.



en técnicas de evaluación de intervenciones públicas

Programa Presupuestario: la intervención pública objeto de asignación de recursos presupuestales, integrada por dos o más componentes, que tiene como propósito resolver un problema social, satisfacer una necesidad o aprovechar una oportunidad, mediante la adquisición, producción o entrega de dos o más bienes o servicios públicos, subsidios o ayudas.

Términos de Referencia: a los documentos que definen los objetivos, las características y los aspectos metodológicos, así como las fechas relevantes con las que serán realizadas las evaluaciones.

LISTA DE SIGLAS Y ACRÓNIMOS

APE: Administración Pública Estatal

ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora

DO: Documento de Opinión

DT: Documento de Trabajo

PAE: Programa Anual de Evaluación 2026

PbR: Presupuesto basado en resultados

PED: Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024 - 2030

PFJE: Programa Formación de Jóvenes Evaluadores

PND: Plan Nacional de Desarrollo

Pp: Programa presupuestario

RFT: Recursos Federales Transferidos

SED: Sistema de Evaluación del Desempeño

Seplan: Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación

TdR: Términos de Referencia



2. FUNDAMENTACIÓN

C. Luis Antonio Hevia Jiménez, Secretario Técnico de Planeación y Evaluación, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 107 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, los artículos 23 ter, 26, 64 bis, 64 quinquies y 64 sexies de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán; el artículo 205 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; los artículos 24 y 28, fracciones I, II, III, VIII, IX, X, XI del Estatuto Orgánico de la Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación.

2.1 Marco Normativo Federal

El Programa Anual de Evaluación (PAE) 2026 incorpora las disposiciones establecidas a nivel federal en:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en el artículo 134, que la Federación, los estados y los municipios deberán evaluar los resultados del ejercicio de la administración de los recursos públicos, con el objeto de propiciar que se asignen y ejerzan conforme a los objetivos para los que fueron definidos.

Ley General de Contabilidad Gubernamental, establece en el artículo 79 que los entes públicos deben publicar a más tardar el último día hábil de abril en sus páginas de internet su Programa Anual de Evaluación, así como las metodologías e indicadores.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, establece en los artículos 85 y 110 que la obligación de evaluar el desempeño de los recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para ser transferidos a entidades federativas y por su conducto a los municipios y a las administraciones públicas paraestatales o cualquier ente público de carácter local.

Ley General de Desarrollo Social, establece en los artículos del 72 al 80 que se debe revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de la Política de Desarrollo Social, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente.

Ley de Coordinación Fiscal, establece en el artículo 49 que la evaluación de los resultados del ejercicio de las aportaciones federales transferidas a las entidades federativas se debe realizar por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejercen dichos recursos.

Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2025-2030, establece en su Eje 1. Gobernanza con justicia y participación ciudadana, Objetivo 1.4, Estrategia 1.4.1, que se



optimizará la distribución de los recursos públicos, mediante una política de gasto eficiente, equitativa y sustentable, asegurando que el presupuesto se ejecute con eficacia para mejorar el bienestar de la población.

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, establece en su artículo 6, fracción VIII, que las entidades federativas deberán enviar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información de las evaluaciones que llevan a cabo sobre recursos federales transferidos.

2.2 Marco Normativo Estatal

El Programa Anual de Evaluación (PAE) 2026 incorpora las disposiciones establecidas a nivel Estatal en:

Constitución Política del Estado de Yucatán, establece en el artículo 107 que los resultados de la ejecución de los programas y del ejercicio de los recursos públicos, serán evaluados por un órgano de evaluación.

Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán, establece en el artículo 4 que el Sistema de Seguimiento y Evaluación del Desempeño es el conjunto articulado y ordenado de atribuciones, participantes, elementos, mecanismos de coordinación institucional, objetivos, normas, métodos, y actividades, orientados a dar seguimiento y evaluar las intervenciones públicas del Estado.

Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán, establece en el título octavo las prescripciones legales que constituyen el sustento del Subsistema de Evaluación del Desempeño para el Desarrollo que forma parte del Sistema de Información.

Lineamientos Generales del Sistema de Seguimiento y Evaluación del Desempeño, contiene la descripción del Programa Anual de Evaluación, los tipos de evaluación aplicables y el establecimiento de los términos de referencia.

Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2024-2030, es el documento rector del desarrollo estatal que establece como estrategia prioritaria el favorecer los mecanismos de seguimiento y evaluación del desempeño, a través de la directriz 1: Gobierno Honesto, Humanista y Cercano al Pueblo del PED 2024-2030, en su vertiente 1.3. Instituciones con resultados de valor y participación ciudadana, que impulsa la creación y fortalecimiento de instituciones públicas eficientes, orientadas a generar impactos positivos y medibles en la vida de las personas y que contempla en su



objetivo estratégico 1.3.3. Mejorar la eficiencia de las dependencias y entidades del Gobierno del Estado.

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2026, establece en el artículo 107 que la Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación (Seplan) elaborará y publicará el programa anual de evaluación; que el proceso de evaluación será coordinado por la Seplan, y que en él deberán participar las dependencias y entidades de la administración pública estatal.

De esta forma, la Seplan tiene la responsabilidad de emitir el PAE 2026 del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán, con fecha límite el último día natural de abril, mismo que se encontrará disponible en el portal web de transparencia del Gobierno del Estado en el módulo del Sistema de Evaluación del Desempeño.

Por lo anterior y con base en los fundamentos normativos expuestos se tiene a bien expedir el **PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN PARA EL ESTADO DE YUCATÁN 2026**.



3. OBJETIVOS

3.1 Objetivo general

Establecer de manera sistemática las evaluaciones a realizar durante el presente ejercicio fiscal, definiendo los Programas Presupuestarios (Pp) y Recursos Federales Transferidos (RFT) a evaluar, el tipo de evaluación que se aplicará a cada uno, su alcance, calendario y los responsables de su ejecución, con el propósito de generar información útil y oportuna que permita mejorar el diseño, operación y resultados de los programas públicos, así como fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas.

3.2 Objetivos específicos

- Definir los Pp y RFT que serán objeto de evaluación, considerando criterios de prioridad, presupuesto y propuestas de las dependencias responsables.
- Determinar los tipos de evaluación que se aplicarán a cada Pp, así como su alcance metodológico y objetivos específicos.
- Establecer el calendario de ejecución de las evaluaciones, incluyendo las etapas clave del proceso y los plazos para la entrega de informes.
- Designar a las instancias responsables de la ejecución de las evaluaciones, ya sean internas o externas, así como coordinar su desarrollo.
- Determinar las acciones de monitoreo para medir las capacidades institucionales de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal (APE).
- Coordinar los procesos de evaluación externa que realicen las dependencias y entidades de la APE.
- Establecer y coordinar mecanismos de seguimiento a los resultados, recomendaciones y Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones.
- Promover la retroalimentación institucional, a fin de que las dependencias y entidades incorporen los hallazgos de las evaluaciones en los procesos de planeación, programación y presupuestación.
- Impulsar esquemas de formación, profesionalización y especialización de los actores involucrados en el monitoreo y la evaluación.
- Fomentar la participación de las dependencias, entidades y ciudadanía en los procesos de monitoreo y evaluación de las políticas públicas.

4. PROCESO DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación en Yucatán se basa en el modelo de Presupuesto basado en Resultado (PbR), por lo cual, las actividades del proceso de evaluación se enfocan en mejorar la gestión de los recursos públicos empleado en el gobierno para proveer bienes y servicios que generen el mayor beneficio para la población.

4.1 El ciclo de la evaluación

El ciclo de la evaluación (Ilustración 1) inicia cada ejercicio fiscal con la convocatoria para que las dependencias y entidades de la APE propongan sus intervenciones públicas para ser evaluadas y concluye con el uso de información generada en la toma de decisiones presupuestales.

Ilustración 1.
El ciclo de la evaluación en Yucatán.



Fuente: Elaboración propia.

4.2 Actores involucrados

A nivel Federal las principales instituciones que promueven la política de evaluación son la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)** que publica el Programa Anual de Evaluación Federal y la **Auditoría Superior de la Federación (ASF)** que audita el gasto federalizado y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

A la **Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación (Seplan)** le corresponde emitir la convocatoria para que las **dependencias y entidades** propongan intervenciones públicas para ser evaluadas; posteriormente, seleccionar las intervenciones que se integraran en el PAE y publicarlo, además de la realización de las evaluaciones a los Recursos Federales Transferidos (RFT) y la coordinación de las evaluaciones a Programas Presupuestarios (Pp) a través de evaluadores externos; adicionalmente, la Seplan coordinará la publicación de los informes de evaluación y dará seguimiento a la elaboración de los Documentos de Opinión (DO) y Documentos de Trabajo (DT), y a la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de evaluaciones.

Las evaluaciones contenidas en este PAE serán obligatorias para las **Dependencias y Entidades** de la APE responsables de las intervenciones públicas a evaluar y se realizarán en apego a lo señalado en los TdR de cada tipo de evaluación; en ese sentido, ellas serán las encargadas de proponer intervenciones públicas para ser evaluadas, proveer la información para el desarrollo de las evaluaciones, revisar los informes de evaluación, elaborar los DO y DT y de atender los ASM que deriven de las evaluaciones.

Con respecto a los **evaluadores externos**, para el presente ejercicio evaluativo se contará con la participación, tanto de evaluadores externos independientes como con evaluadores formados en el “Programa Formación de Jóvenes Evaluadores (PFJE)”, ambos actores serán coordinados por la Seplan. Los evaluadores del PFJE recibirán capacitación previa y serán asignados de manera individual a un evaluador de la Seplan, así como a un mentor académico experto en la materia correspondiente, con el fin de fortalecer la calidad técnica y el acompañamiento durante el proceso de evaluación.

Finalmente, todos los informes de evaluación y los resultados derivados serán entregados al **H. congreso del Estado de Yucatán**, a través del documento “Consideraciones Presupuestarias” para el uso de la información en la asignación del presupuesto para el siguiente ejercicio fiscal.

Es importante considerar a la **sociedad** y difundir en un lenguaje ciudadano todos los documentos que se realizan en la coordinación del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) del Gobierno del Estado de Yucatán para incrementar la confianza, la apropiación y el uso de los resultados de las evaluaciones.

4.3 Tipos de evaluación

En el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño, se contemplan diversos tipos de evaluación que permiten analizar de manera integral las intervenciones públicas en sus distintas etapas y dimensiones. Estos tipos de evaluación abarcan desde la verificación de condiciones mínimas para su evaluabilidad; el análisis de su diseño y planeación estratégica; la revisión de sus procesos operativos; hasta la valoración del cumplimiento de objetivos, resultados alcanzados y efectos generados.

En este sentido, en Yucatán, se considera un enfoque progresivo y con una visión de fortalecimiento y maduración de la estructura programática, de acuerdo con la naturaleza de cada Política pública, considerando evaluaciones de consistencia y resultados, evaluaciones de indicadores, evaluaciones de procesos y evaluaciones impacto; las cuales, en su conjunto, permiten generar información relevante para la mejora continua de las intervenciones públicas, el fortalecimiento de su gestión y la orientación de los recursos hacia resultados.

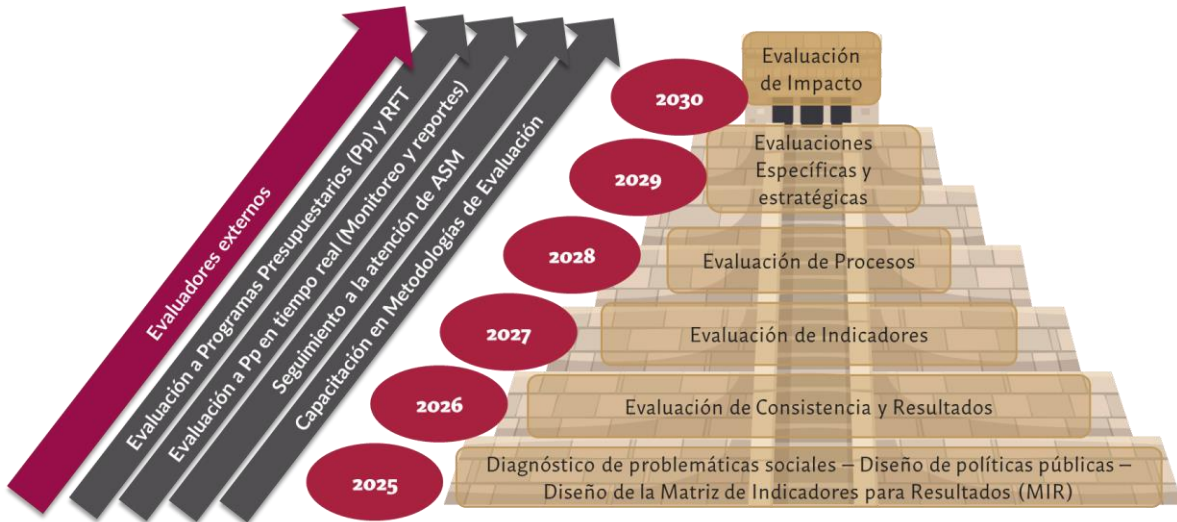
Específicamente, el presente proceso evaluativo se enfocará en analizar el diseño de las intervenciones públicas integradas como parte del Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030.

4.4 Política de evaluación a largo plazo

Con el propósito de fortalecer las políticas públicas implementadas en la entidad, se propone un modelo escalable de evaluación (Ilustración 2). Este modelo plantea dar continuidad, en cada ciclo evaluativo, a determinadas evaluaciones previamente realizadas, a fin de generar información suficiente que contribuya a la retroalimentación, favorezca la madurez de las políticas públicas evaluadas e incorpore procesos participativos de mayor complejidad, acompañados de un monitoreo sistemático de indicadores y de los ASM. En el marco de la política de evaluación a largo plazo del Estado de Yucatán, se procurará que los instrumentos del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), como el Programa Anual de Evaluación (PAE) y los Términos de Referencia (TdR), incorporen criterios de análisis orientados a verificar la contribución de los programas presupuestarios al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030.



Ilustración 2.
Propuesta de evaluaciones a las políticas públicas implementadas en el Estado de Yucatán



Fuente: elaboración propia basado en el enfoque progresivo de la estructura programática de la Secretaría de Hacienda Y crédito Público, 2025

5. INTERVENCIONES PÚBLICAS SELECCIONADAS PARA EVALUACIÓN 2026

Durante el ejercicio fiscal 2026 se llevarán a cabo **22 evaluaciones** a intervenciones públicas ejecutadas por dependencias de la APE, las cuales serán coordinadas por el personal de la Seplan. Los informes de resultados de dichas evaluaciones se publicarán a más tardar el **30 de septiembre de 2026**.

5.1 Listado de Intervenciones Públicas para evaluar

Tabla 1.
Políticas públicas para evaluar durante el Ejercicio Fiscal 2026

ID	Intervención pública	Dependencia responsable	Tipo de evaluación	Modalidad	Financiamiento
1	Pp 603 Acceso a la Energía para las Comunidades	Agencia de Energía (AEY)	Consistencia y Resultados	Externa	Recursos Propios
2	Pp 605 Atención integral a personas con enfermedades, discapacidad y recursos económicos limitados	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de las Familias (DIF)	Consistencia y Resultados	Externa	Recursos Propios
3	Pp 606 Fortalecimiento del Sistema Socioeconómico Vulnerable	Secretaría de Bienestar (BIENESTAR)	Consistencia y Resultados	Externa	Recursos Propios
4	Pp 618 Transversalización de los Derechos de las Personas con Discapacidad	Instituto para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (IPEDEY)	Consistencia y Resultados	Externa	Recursos Propios
5	Pp 619 Acceso Equitativo a Servicios Urbanos del Territorio	Instituto de Movilidad y Desarrollo Urbano Territorial (IMDUT)	Consistencia y Resultados	Externa	Recursos Propios
6	Pp 620 Impulso al Desarrollo Urbano Territorial Sostenible	Instituto de Movilidad y Desarrollo Urbano Territorial (IMDUT)	Consistencia y Resultados	Externa	Recursos Propios
7	Pp 623 Promoción de Los Derechos Humanos,	Instituto para el Desarrollo de la	Consistencia y Resultados	Externa	Recursos Propios

ID	Intervención pública	Dependencia responsable	Tipo de evaluación	Modalidad	Financiamiento
	Políticos y Culturales de la Población Maya	Cultura Maya (INDEMAYA)			
8	Pp 627 Promoción y Fortalecimiento de la Lengua Maya en el Estado	Instituto para el Desarrollo de la Cultura Maya (INDEMAYA)	Consistencia y Resultados	Externa	Recursos Propios
9	Pp 632 Impulso al Emprendimiento con Enfoque Social y Ambiental	Instituto Yucateco de Emprendedores (IYEM)	Consistencia y Resultados	Externa	Recursos Propios
10	Pp 634 Fomento de Estilos de Vida Saludable en la Población del Estado de Yucatán	Servicios de Salud (SSY)	Consistencia y Resultados	Externa	Recursos Propios
11	Pp 635 Impulso para una Alimentación Sana, Nutritiva y de Calidad para Todos los Sectores de la Población con Énfasis a los Grupos Vulnerables	Servicios de Salud (SSY)	Consistencia y Resultados	Externa	Recursos Propios
12	Pp 636 Servicios integrados de atención médica	Servicios de Salud (SSY)	Consistencia y Resultados	Externa	Recursos Propios
13	Pp 644 Gestión Eficiente del Presupuesto	Secretaría de Administración y Finanzas (SAF)	Consistencia y Resultados	Externa	Recursos Propios
14	Pp 648 Conectividad e Infraestructura para Servicios Gubernamentales	Secretaría de Administración y Finanzas (SAF)	Consistencia y Resultados	Externa	Recursos Propios
15	Pp 660 Gestión para la Conservación de los Ecosistemas	Secretaría de Desarrollo Sustentable (SDS)	Consistencia y Resultados	Externa	Recursos Propios
16	Pp 669 Posicionamiento Turístico de Yucatán como Multi-destino y Multi-producto	Secretaría de Fomento Turístico (SEFOTUR)	Consistencia y Resultados	Externa	Recursos Propios

ID	Intervención pública	Dependencia responsable	Tipo de evaluación	Modalidad	Financiamiento
17	Pp 675 Atención al Analfabetismo y el Rezago Educativo	Secretaría de Educación (SEGEY)	Consistencia y Resultados	Externa	Recursos Propios
18	Pp 681 Transversalización de la Perspectiva de Género en la Administración Pública	Secretaría de las Mujeres (SEMUJERES)	Consistencia y Resultados	Externa	Recursos Propios
19	Pp 682 Prevención y Atención de las Violencias contra las Mujeres	Secretaría de las Mujeres (SEMUJERES)	Consistencia y Resultados	Externa	Recursos Propios
20	Pp 688 Generación y Supervivencia de Empresas	Secretaría de Economía y Trabajo (SETY)	Consistencia y Resultados	Externa	Recursos Propios
21	Pp 695 Reforzamiento de los Modelos de Reinserción Social de la Población Penitenciaria	Secretaría General de Gobierno (SGG)	Consistencia y Resultados	Externa	Recursos Propios
22	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	Secretaría de Administración y Finanzas (SAF)	Consistencia y Resultados	Externa	Recursos Propios

Fuente: Elaboración propia

5.2 Presupuesto y financiamiento de las evaluaciones

Las evaluaciones coordinadas por la Seplan serán financiadas con recursos propios.

5.3 Términos de referencia

La Seplan elaborará los Términos de Referencia (TdR) con base en la experiencia adquirida en los procesos de evaluación de años anteriores. Dichos TdR se publicarán en la página de transparencia del estado; en ellos se establecerán los instrumentos homogéneos que se emplearán para la realización de los distintos tipos de evaluación.

5.4 Propuesta de intervenciones públicas para evaluar en 2027

Considerando la metodología para la selección de las intervenciones públicas, se propone continuar con las evaluaciones a los siguientes Pp:

Tabla 2..
Políticas públicas para evaluar durante el Ejercicio Fiscal 2027

ID	Intervención pública	Dependencia responsable	Tipo de evaluación
1	614 Acceso a la Seguridad Alimentaria con Prioridad en Población Vulnerable y Comunidades Rurales	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán (DIF Yucatán)	Consistencia y Resultados
2	672 Expansión de la Educación Superior Pertinente y de Excelencia	Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán (SEGEY)	Consistencia y Resultados
3	676 Conclusión de Trayectorias Educativas en Básica y Media Superior	Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán (SEGEY)	Consistencia y Resultados
4	673 Expansión de la Nueva Escuela Mexicana en Educación Básica y Media Superior	Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán (SEGEY)	Consistencia y Resultados
5	631 Acceso a una Vivienda Asequible, Servicios Básicos y Calidad de los Espacios	Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán (IVEY)	Consistencia y Resultados
6	666 Fortalecimiento del Acceso a Bienes y Servicios Culturales	Secretaría de la Cultura y las Artes (SEDECULTA)	Consistencia y Resultados
7	613 Atención Integral a la Infancia y Adolescencia en Yucatán	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán (DIF Yucatán)	Consistencia y Resultados
8	616 Promoción de la Cultura Física y el Deporte Social en los Municipios del Estado de Yucatán	Instituto del Deporte del Estado de Yucatán (IDEY)	Consistencia y Resultados
9	639 Gestión de la Hacienda Pública	Secretaría de Administración y Finanzas (SAF)	Consistencia y Resultados
10	694 Prevención del Delito y Participación Ciudadana	Secretaría General de Gobierno (SGG)	Consistencia y Resultados

Fuente: Elaboración propia

5.5 Cronograma de ejecución

Tabla 3.
Cronograma de Ejecución del PAE 2026

Actividad	Responsable	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct
Publicación del PAE	Seplan	X						
Publicación de los TdR	Seplan		X					
Presentación del PAE a dependencias y entidades.	Seplan		X					
Entrega de la información necesaria para la evaluación.	Dependencias		X					
Proceso de Capacitación PFJE y Evaluadores Externos	Seplan		X	X	X			
Trabajo participativo para la elaboración de la evaluación.	Dependencias y Seplan			X	X	X		
Presentación de avances del informe de evaluación.	Seplan			X		X		
Presentación de los resultados de la evaluación a dependencias y entidades	Seplan					X		
Publicación de los informes de evaluación	Dependencias y la Seplan.						X	
Elaboración de DO.	Dependencias y la Seplan.							X
Elaboración de DT.	Dependencias y la Seplan.							X
Publicación de DO y DT	Dependencias y la Seplan.							X

Fuente: Elaboración propia



6. ACCIONES DE MONITOREO

La Seplan, como responsable de coordinar el Sistema de Seguimiento, realizará acciones de monitoreo que permitan medir y evaluar las capacidades de las dependencias y entidades del Ejecutivo estatal para sujetar sus intervenciones públicas a los procesos de seguimiento, evaluación y mejora continua.

Con la finalidad de monitorear los avances y resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030, se promueve el Sistema de Indicadores del Estado, en el cual las dependencias y entidades serán responsables de elaborar, integrar y actualizar la información relativa a sus indicadores.

6.1 Seguimiento a los Aspectos Susceptible de Mejora

El “Mecanismo para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora”, tiene como objeto establecer el proceso, responsabilidades e instrumentos formales que deberán seguir las dependencias y entidades para dar seguimiento a los ASM que resulten de las evaluaciones para mejorar el diseño y desempeño de las intervenciones públicas.

Por lo anterior, las dependencias y entidades tendrán cinco días posteriores a la entrega del informe de evaluación para identificar y seleccionar las conclusiones y recomendaciones de los informes de evaluación; posteriormente tendrán cinco días hábiles para analizarlas y clasificarlas, fijando su posición institucional fundada en el DO y finalmente, tendrán diez días hábiles para elaborar y sistematizar el DT con los ASM para su implementación, seguimiento y rendición de cuentas de acuerdo con las disposiciones emitidas.

Así mismo deberán reportar de forma mensual sus avances en el cumplimiento de los ASM derivados de las evaluaciones hasta su conclusión, para esto integrarán toda la evidencia que compruebe la atención y se generará un informe trimestral de seguimiento a la atención de los ASM. La información obtenida del seguimiento a los ASM deberá ser considerada por las dependencias y entidades como parte del proceso gradual y progresivo de los procesos presupuestarios subsecuentes.

7. PRODUCTOS ESPERADOS Y ENTREGABLES

En el marco del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2026, se prevé la generación de diversos productos derivados de la ejecución de las evaluaciones a las intervenciones públicas de la Administración Pública Estatal.

Derivado de lo anterior, se contempla la elaboración de **22 informes de evaluación**, los cuales contendrán los hallazgos, resultados, conclusiones y recomendaciones correspondientes a cada intervención evaluada. Asimismo, se generarán **22 documentos de opinión** con la posición fundada respecto de los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones derivadas de las evaluaciones, emitida por la dependencia o entidad responsable de la intervención pública evaluada. Adicionalmente, se consideran **22 documentos de trabajo** con los compromisos, las principales actividades, los plazos de ejecución y los responsables para la atención de los aspectos específicos o institucionales identificados en las evaluaciones.

En conjunto, estos productos constituyen los principales entregables del proceso de evaluación, orientados a fortalecer la toma de decisiones, la mejora continua de las intervenciones públicas y la consolidación del Sistema de Evaluación del Desempeño en el estado.

7.1 Difusión y uso de resultados

En atención a los Lineamientos generales del Sistema de Seguimiento y Evaluación del Desempeño, las dependencias y entidades deberán dar a conocer de forma permanente, a través de sus respectivos sitios en internet, en un lugar visible y de fácil acceso para la ciudadanía, los informes de evaluación y los documentos resultantes del proceso evaluativo a sus intervenciones públicas dentro de los **10 días hábiles** siguientes de haber recibido el informe de evaluación.

La información mínima para difundir a través del portal del sistema de evaluación del desempeño deberá considerar lo siguiente:

- Los objetivos estratégicos.
- El texto completo, el resumen ejecutivo y los anexos correspondientes de las evaluaciones realizadas a sus intervenciones públicas, resaltando la evaluación más reciente.
- En un apartado especial, los principales resultados de dichas evaluaciones.
- En su caso, las reglas de operación vigentes.

De igual manera, la información se ajustará a los formatos del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), para cada evaluación externa, las dependencias y entidades deberán dar a conocer en sus sitios web la siguiente información:

- Los datos generales del evaluador.
- Los datos generales de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación al interior de la dependencia o entidad.
- La forma de contratación del evaluador externo.
- El tipo de evaluación contratada, así como sus objetivos.
- Las bases de datos generadas para el análisis de la evaluación.
- Los instrumentos de recolección de información.
- Una nota metodológica que describa las técnicas y modelos utilizados.
- Un resumen ejecutivo que describa los principales hallazgos, las fortalezas, oportunidades, amenazas y recomendaciones del evaluador externo.
- El costo total de la evaluación externa y la fuente de financiamiento.

Finalmente, con fundamento en el Artículo 64 septies de la Ley de Planeación y con el objetivo de proporcionar a los tomadores de decisiones evidencia que contribuya a la elaboración del Presupuesto de Egresos de la Federación, la información que la Seplan genere para este fin, en el ámbito de sus competencias será enviada al Congreso del Estado de Yucatán y a la Secretaría de Administración y Finanzas (SAF).

8. TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Programa Anual de Evaluación entra en vigor el día de su publicación en el sitio electrónico de la Seplan.

SEGUNDO. Las dependencias y entidades que tienen Documentos de Opinión o Documentos de Trabajo pendientes deberán dar consecución y culminar con sus respectivos procesos evaluativos.

Así fue acordado por el suscrito, Secretario Técnico de Planeación y Evaluación, a los 30 días del mes de abril de 2026.



9. BIBLIOGRAFÍA

Congreso Constituyente de México. (15 de octubre de 2025). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Obtenido de Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión:

https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Constitucion_Politica.pdf

Gobierno del Estado de Yucatán. (24 de octubre de 2025). Constitución política del Estado de Yucatán. Obtenido de Digestum. Sistema de Legislación y Normatividad:

<https://www.pjyucatan.gob.mx/files/digestum/marcoLegal/01/2012/DIGESTUM01001.pdf>

Gobierno del Estado de Yucatán. (21 de abril de 2023). Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán. Obtenido de Digestum. Sistema de Legislación y Normatividad:

<https://www.pjyucatan.gob.mx/files/digestum/marcoLegal/02/2013/DIGESTUM02294.pdf>

Gobierno del Estado de Yucatán. (29 de diciembre de 2022). Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán. Obtenido de Digestum. Sistema de Legislación y Normatividad:

<https://www.pjyucatan.gob.mx/files/digestum/marcoLegal/02/2012/DIGESTUM02015.pdf>

Gobierno del Estado de Yucatán. (22 de septiembre de 2016). Lineamientos generales del Sistema de Seguimiento y Evaluación del Desempeño. Obtenido de Transparencia Yucatán:

https://www.yucatan.gob.mx/docs/transparencia/evaluacion_desempeno/lineamientos_generales.pdf

Gobierno del Estado de Yucatán. (29 de julio de 2016). Estatuto Orgánico de la Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación. Obtenido del sitio web de SEPLAN:

https://seplan.yucatan.gob.mx/archivos/2_estatuto_organico_de_SEPLAN.pdf

Gobierno de México. (28 de febrero de 2025). Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030. Obtenido Presidencia de la Republica:



<https://www.gob.mx/presidencia/documentos/plan-nacional-de-desarrollo-2025-2030-391771>

Gobierno del Estado de Yucatán, (29 de diciembre de 2025). Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2026:

https://www.yucatan.gob.mx/docs/diario_oficial/diarios/2025/2025-12-29_2.pdf

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (26 de diciembre de 2025). Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025:

https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/PP3F2609/PPEF2026/Fiw326fP/paquete/egresos/Proyecto_Decreto.pdf

Seplan. (27 de septiembre de 2016). Lineamientos generales del Sistema de Evaluación del Desempeño. Obtenido de Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación del Gobierno del Estado de Yucatán:

https://www.yucatan.gob.mx/docs/transparencia/evaluacion_desempeno/lineamientos_generales.pdf

Seplan. (2026). Informe sobre el avance de los Aspectos Susceptibles de Mejora Cuarto Trimestre. Obtenido de Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación del Gobierno del Estado de Yucatán:

https://www.yucatan.gob.mx/docs/transparencia/evaluacion_desempeno/2025/IVTrim/InformeASM_IVTrim25.pdf

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2025, 29 de abril). *Lineamientos generales aplicables a la gestión para resultados de los recursos públicos federales*. Diario Oficial de la Federación:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1045564/Lineamientos_GpR.pdf

f



RENACIMIENTO MAYA
YUCATÁN
GOBIERNO DEL ESTADO | 2024 - 2030

SEPLAN
SECRETARÍA TÉCNICA DE
PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2026

DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN

MÉRIDA, YUCATÁN. ABRIL 2026